

Pasto, 04 de septiembre de 2024

Señor(A)
ALBEIRO MANUEL BRAVO QUIROZ
manueltrash@hotmail.com;arce.mjuridica@gmail.com
Pasto, Nariño



NAR2024EE031548

Asunto: NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

NOTIFICACION POR AVISO

Acto Administrativo que se notifica:

Resolución No. 4118

Fecha del Acto Administrativo;

26 DE AGOSTO DE 2024

Autoridad que lo Expidió:

Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Recurso(s) que procede(n):

NO PROCEDE RECURSO ALGUNO

Autoridad ante quien se debe

Secretaria de Educación Departamental

Interponerse el Recurso

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso en el lugar de destino.

Para lo cual se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:

RESUELVE

ARTICULO 1^o. REPONER la decisión adoptada con la Resolución Nro. 3298 de 02 de julio de 2024, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en consecuencia, dejar sin efectos la orden de descuento salarial del periodo comprendido entre el 18 de enero al 13 de junio de 2024 al señor Albeiro Manuel Bravo Quiroz, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 13.072.056, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo. ARTICULO 2^o. EXHORTAR al docente Albeiro Manuel Bravo Quiroz, para que si aún no lo ha hecho, proceda a dar cumplimiento al requerimiento realizado por este despacho a través de la Resolución Nro. 3483 del 16 de julio de 2024. ARTICULO 3^o. NOTIFIQUESE esta decisión al interesado, en los términos de los Artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entregando copia auténtica de la misma, al momento de la notificación e informándole que en su contra no procede recurso alguno en sede administrativa. Para ello, remítase citación a la siguiente dirección de correo electrónico aportada por la docente en su recurso: arce.mjuridica@gmail.com. ARTICULO 4^o. Remítase copia de la presente Resolución a la Sección de Hojas de vida y Recursos Humanos - Nómina de la Secretaría de Educación Departamental, para lo de su cargo. ARTICULO 5^o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.



Que, mediante citación No NAR2024EE030224 del 27 de agosto **de 2024**, se solicitó la comparecencia del(a) señor (a) ALBEIRO MANUEL BRAVO QUIROZ, para realizar la diligencia de notificación personal de conformidad con los Artículos 67 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011. Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Que, mediante el presente documento, al cual se adjunta copia del acto administrativo que se mencionó anteriormente, se realiza la notificación por aviso de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida al día siguiente de recibido el presente documento.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (2) folios.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCION AL CIUDADANO

Proyectó: PIEDAD F. VALLEJO RODRIGUEZ
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

Anexos: RESOLUCION 4118 26 AGOSTO 2024.pdf